

NOTA DE PRENSA

Barcelona, 8 de febrero de 2011

¿QUÉ DEBEN Y QUÉ PUEDEN HACER LOS PACIENTES?

Asepeyo publica un documento en el que figuran los derechos y deberes de pacientes y usuarios de la Mutua

Asepeyo, siguiendo con su compromiso adquirido en lo referente a la calidad de servicio y a su larga experiencia en asistencia sanitaria y rehabilitación, ha publicado la **Carta de derechos y deberes de los pacientes y usuarios en relación con la salud y la atención sanitaria.**

Este documento está orientado a informar a pacientes y usuarios sobre el conjunto de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, teniendo en cuenta que todas las actuaciones relacionadas con la salud que se llevan a cabo en las instalaciones de la Mutua se rigen por principios de no discriminación y máximo respeto a la personalidad y dignidad.

Entre los derechos establecidos en esta carta figuran que ninguna persona pueda ser discriminada por razón de nacimiento, edad, razo o sexo, el derecho del paciente a ser informado sobre la naturaleza, riesgos y consecuencias de su tratamiento, a rechazar cualquier tratamiento de soporte vital que alargue innecesariamente el sufrimiento o esté encaminado a prolongar su vida, o el derecho al acceso a su historia clínica.

En cuanto a los deberes de los pacientes y usuarios figuran, entre otros, el deber de asumir las propias decisiones sobre su salud, dejando constancia por escrito de las mismas, o el deber de utilizar correctamente las instalaciones de los centros sanitarios de la Mutua.

Dado el gran número de trabajadores afiliados a los que asiste Asepeyo y a su diversidad de procedencia, este documento, que está disponible en la web de la Mutua, se ha editado en castellano, catalán, euskera, gallego, inglés, francés y árabe.

Para más información:

Asepeyo Dirección de Comunicación Tel. 932 286 500

Mail: marnauverges@asepeyo.es